



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Temas del programa 34, 71 y 135

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Prevención de los conflictos armados

Derecho de los pueblos a la libre determinación

**La responsabilidad de proteger y la prevención del
genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica
y los crímenes de lesa humanidad**

Carta de fecha 8 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Artsaj (República de Nagorno-Karabaj) sobre la continuación de los ataques deliberados con misiles y artillería contra ciudades y aldeas de Artsaj, en particular su capital Stepanakert y el centro cultural de Artsaj, Shushi, que causaron la muerte de tres civiles y la destrucción masiva de edificios residenciales (véase el anexo).

Los ataques indiscriminados contra la población civil y la infraestructura, así como el uso de municiones de racimo y armas incendiarias prohibidas, acompañados de crímenes de guerra y otros delitos atroces cometidos por Azerbaiyán con la participación directa de combatientes terroristas y mercenarios extranjeros respaldados por Turquía, deben ser condenados por la comunidad internacional en los términos más enérgicos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 34, 71 y 135, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mher **Margaryan**
Embajador y
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 8 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Artsaj sobre los crímenes de guerra que está cometiendo Azerbaiyán

7 de noviembre de 2020

A pesar de los acuerdos adicionales alcanzados en Ginebra el 30 de octubre, con la mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en el sentido de que las partes no atacarían deliberadamente objetos civiles, las fuerzas armadas de Azerbaiyán han seguido lanzando ataques con misiles y artillería contra asentamientos civiles de la República de Artsaj. En la noche del 5 al 6 de noviembre, y durante todo el día 6, la capital de Artsaj, Stepanakert y el centro cultural de la República, Shushi, en particular, fueron objeto de un bombardeo particularmente intenso. Uno de los misiles disparados por el lado azerbaiyano en la capital, que hizo impacto en un edificio residencial, causó la muerte a tres civiles.

La parte azerbaiyana ha venido bombardeando asentamientos de la República de Artsaj mediante lanzadores de cohetes múltiples de largo alcance “Smerch”, desde el primer día del ataque armado contra la República de Artsaj, el 27 de septiembre.

El uso de esas armas contra los asentamientos de la República de Artsaj da testimonio de las acciones deliberadas de la parte azerbaiyana encaminadas a causar pérdidas excesivas entre los civiles y el máximo daño a los bienes de carácter civil en la República de Artsaj, lo cual constituye una grave violación del derecho internacional humanitario y un crimen de guerra.

A pesar de los repetidos intentos de los países copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa de establecer una tregua, la continuación de las hostilidades por parte de Azerbaiyán, acompañada de todos los posibles crímenes de guerra, atestigua la intención de las autoridades de Bakú de privar a Artsaj de su población civil. En este contexto, las sanciones colectivas e individuales contra los dirigentes político-militares de Azerbaiyán son el método más eficaz para obligar a Bakú a cumplir sus obligaciones y hacer que Azerbaiyán rinda cuentas de los delitos cometidos.

Esta agresión militar contra la República de Artsaj forma parte integrante del plan de exterminio de la población civil de Artsaj, que Azerbaiyán ha tratado de aplicar durante los últimos 30 años. También durante la agresión armada de Azerbaiyán contra Artsaj en 1991-1994 y en abril de 2016 se produjeron actos deliberados de violencia y crímenes de guerra contra la población civil y los militares de Artsaj. Durante períodos relativamente pacíficos, Azerbaiyán ha utilizado todo su arsenal político para impedir que el pueblo de Artsaj ejerza sus derechos fundamentales.

Ante las circunstancias de violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos de pueblos enteros y la amenaza de su exterminio, la comunidad internacional ha establecido y desarrollado una práctica de represión de los crímenes de lesa humanidad mediante el reconocimiento internacional del derecho de esos pueblos a un reconocimiento reparador. El reconocimiento internacional de la independencia de la República de Artsaj es precisamente la medida con la que la comunidad internacional pondrá fin a la política criminal de Azerbaiyán.